

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

73 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 12 de agosto de 2021, número 191 de las “Bases generales para cubrir una plaza de Arquitecto (A1) por el procedimiento de concurso-oposición en régimen de funcionario de carrera (Turno Libre) de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte” se subsana:

En base séptima:

- Donde dice: “Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. Los tres ejercicios se realizarán conjuntamente en la misma convocatoria”.
- Debe decir: “Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio”.

En base octava:

Añadir nuevo párrafo final: “Todos los aspirantes realizarán el primer y segundo ejercicios, pero el Tribunal solo corregirá el segundo ejercicio de los aspirantes que hayan superado el primero. Después de la realización de cada ejercicio, para garantizar que los tres ejercicios sean eliminatorios entre sí, así como tras la entrevista y respecto a la evaluación de méritos, el Tribunal hará pública en la web de la Mancomunidad la lista provisional de notas, con el plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones y posteriormente, la lista de notas definitivas”.

En base novena:

Sustitución de todo el texto por el siguiente: “Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, con las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, en la valoración de méritos y en la entrevista personal, así como con la calificación total definitiva del proceso de selección, señalando el candidato seleccionado.

Dicha relación definitiva se elevará a la Presidencia de la Mancomunidad, que la publicará en su página web y en su tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

En base décima:

- Donde dice: “En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la resolución comprensiva de la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en la misma deberán presentar en el Registro de la Mancomunidad, y en los términos dispuestos en la citada resolución, la siguiente documentación”.
- Debe decir: “En el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la resolución indicada en la base novena, el aspirante seleccionado deberá presentar en el Registro de la Mancomunidad, y en los términos dispuestos en la citada resolución, la siguiente documentación (los aspirantes incluidos en la misma que hayan superado las fases de oposición y concurso con aprobado podrán presentar la misma documentación, constituyéndose una bolsa de empleo para la Mancomunidad a tal fin)”.

Lozoyuela, a 6 de octubre de 2021.—El presidente, Gabriel Ramirez Sanz.

(03/29.032/21)

